Asunción, 14 de Marzo de 2019

A: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Me dirijo a Ustedes. en el marco del ***LLAMADO MOPC Nº 20/2019 LPN - SBE - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VIALES PARA EMERGENCIA VIAL DE LAS RUTAS DON CARLOS ANTONIO LOPEZ (RUTA TRANSCHACO) Y RAFAEL FRANCO (POZO COLORADO - CONCEPCION) - LEY Nº 6194/2018 - AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA ID Nº 361582*** con el objeto de solicitar a la Convocante modifique algunos puntos de las Especificaciones Técnicas.

TEM 24: CAMIÓN DISTRIBUIDOR DE AGREGADOS

DONDE DICE:

EQUIPOS AUXILIARES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- **Equipo Distribuidor de Agregados de 3600 mm y Capacidad de 15 M3**

Ítem	Especificaciones Técnicas	
24	**EQUIPO**	**Equipo Distribuidor de Agregados de 3600 mm y Capacidad de 15 M3**
4	**Sistema Operativo**	
4.1	**Sistema de calentamiento**: Con un quemador electrónico y alimentado por diésel, tanque con capacidad de 215 lts, con regulación de temperatura y control a través del panel electrónico **Sistema de distribución de agregados**: Por gravedad, tolva basculante y un sistema de empuje hidráulico para desplazar el agregado, el cilindro de distribución debe ser accionado por un motor hidráulico y compuertas neumáticas, mínimo 12 , accionadas por el sistema de procesamiento electrónico IHM. La plataforma de distribución debe contar con 24 canaletas y deflector con ajuste de ángulo. **Panel operativo**: Deberá ser de fácil operación e identificación de los controles de los comandos	[especificar]

	hidráulicos y deberá accionar la apertura y cierre de los picos aspersores, compuertas del silo distribuidor por medio de interruptores electroneumáticos, control hidráulico de los recursos de la barra, válvula reguladora para el control de la bomba de emulsión, accionamiento del vibrador, mezclador y empujadores. El procesador electrónico IHM debe estar protegido como mínimo con sellado IP69 a prueba de agua y debe garantizar n forma automática la misma tasa de aplicación de emulsión asfáltica y agregados. Inclusive cuando haya alteración de velocidad del camión.	

MODIFICAR A:

EQUIPOS AUXILIARES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- **Equipo Distribuidor de Agregados de 3600 mm y Capacidad de 15 M3**

Ítem	Especificaciones Técnicas	
24	**EQUIPO**	**Equipo Distribuidor de Agregados de 3600 mm y Capacidad de 15 M3**
4	**Sistema Operativo**	
4.1	**Sistema de calentamiento**: Con dos quemadores electrónicos y alimentados por diésel, tanque con capacidad de 215 lts, con regulación de temperatura y control a través del panel electrónico **Sistema de distribución de agregados**: Por gravedad, tolva con 100% Descarga Horizontal y un sistema de empuje hidráulico para desplazar el agregado, el cilindro de distribución debe ser accionado por un motor hidráulico y compuertas neumáticas, mínimo 12 , accionadas por el sistema de procesamiento electrónico. La plataforma de distribución debe contar con 24 canaletas y deflector con ajuste de ángulo. **Panel operativo**: Deberá ser de fácil operación e identificación de los controles de los comandos hidráulicos y deberá accionar la apertura y cierre de los picos aspersores, compuertas del silo distribuidor por medio de interruptores electroneumáticos, control hidráulico de los recursos de la barra, válvula reguladora para el control de la bomba de emulsión, accionamiento del vibrador y empujadores.	[especificar]

	El procesador electrónico debe estar protegido como mínimo con sellado a prueba de agua y debe garantizar n forma automática la misma tasa de aplicación de emulsión asfáltica y agregados. Inclusive cuando haya alteración de velocidad del camión.	

Cabe destacar que lo solicitado no se aparta sustancialmente a las necesidades técnicas requeridas por esa institución. Y además favorece la participación de la mayor cantidad de oferentes, tal como lo establece taxativamente el principio de Igualdad y Economía la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.---

Así también, se debe tener en cuenta que, a fin de mantener el principio de legalidad que debe regir en todos los procesos de licitación pública, siempre que cualquier ventaja sea establecida para una de las partes deben ser dadas también a los demás participantes a fin de garantizar la libre competencia y participación en igualdad de condiciones.------

Por último, nuestras consultas se amparan en las garantías legales establecidas en el Art. 20 de la Ley de Contrataciones Públicas que establece lo siguiente:

Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancia, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la amplitud, de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a un participante

Así mismo respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente pueden ser caracterizados total o parcialmente, mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados ----------

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.